

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Alicante

1119 Autos 559/2009.

Doña Vanesa Sirvent Asensi, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante, notifica:

En los autos n.º 559/2009 seguido en este Juzgado, a instancias de Luis Enrique Aguado Peris frente a JMC Obras y Servicios Hermanos Muñoz, S.L., se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia 630

En Alicante, 26 de noviembre de 2009.

Vistos los autos seguidos a instancia de D. Luis Enrique Aguado Peris, asistido del letrado D. Faustino Grau Expósito, contra JMC Obras y Servicios Hermanos Muñoz SL y FOGASA, sobre reclamación de cantidad bajo el n.º 559/2009.

Fallo

Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por D. Luis Enrique Aguado Peris contra JMC Obras- y Servicios Hermanos Muñoz SL y FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 615,39 euros por los conceptos expresados, más los intereses de mora en la forma establecida en esta resolución, respecto, de los conceptos salariales.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del FOGASA, en caso de insolvencia.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe Recurso por la cuantía.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada JMC Obras y Servicios Hermanos Muñoz, S.L., actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido y firmo el presente en Alicante, 11 de enero de 2010.—La Secretario.